UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0451-2014-R-UNALM

La Molina, 20 de Noviembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 autoriza al Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a otorgar subvenciones a personas jurídicas, que realicen actividades de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 092-2014-CONCYTEC-P de fecha 15 de Octubre del 2014, el CONCYTEC selecciona a la Universidad Nacional Agraria — La Molina, para recibir la subvención destinada a la Organización de Eventos Científicos y Tecnológicos denominados: "Seminario Avanzado en Innovación Aplicada: "Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa en las Actividades Agropecuarias y Agroindustriales", según Convenio N° 059-2014-FONDECYT por la suma de S/.69,998.02;

Que, en el marco del citado convenio CONCYTEC aprueba a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina la suma de Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho y 02/100 Nuevos Soles (S/. 69,998.02) que serán ejecutados conforme a las metas y programación de gasto del indicado convenio, contando con la conformidad previa del CONCYTEC, tomando en cuenta la Vigésima Disposición Complementaria Final, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;





Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de: (literal a) las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, "Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria aprobada por Resolución N° 0478-2014-CU-UNALM.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0451-2014-R-UNALM

La Molina, 20 de Noviembre del 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina, para el año fiscal 2014, hasta por la suma de Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho y 02/100 Nuevos Soles (S/. 69,998.02), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

TIPO-DE-RECURSO--

PROCEDENCIA

4 Donaciones y Transferencias

A Transferencias del Gobierno Nacional y Regional

01114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología

e innovación Tecnológica - CONCYTEC

(En Nuevos Soles)

2.	Ingresos Presupuestarios	69,998
2.4	Donaciones Y Transferencias	69,998
2.4.1	Donaciones Y Transferencias Corrientes	69,998
1,4,13	De Otras Unidades De Gobierno	69,998
1.4.13.1 De Otras Unidades De Gobierno		69,998
1.4.13.11 Del Gobierno Nacional		69,998
	TOTAL INGRESOS	69,998



EGRESOS

SECCION PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

PROGRAMAS

PRODUCTO

ACTIVIDAD

GOBIERNO CENTRAL

518 Universidad Nacional Agraria La Molina

001 Universidad Nacional Agraria La Molina 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

3999999 SIN PRODUCTO

5001091 Promoción e Incentivo en Ciencia y Tecnología



FUENTE DE

FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias



GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	7,357
2.5 Otros Gastos	62,641
Total Gastos Corrientes	69,998
Total Actividad	69,998
Total Programa	69,998
Total Egresos	68,998

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0451-2014-R-UNALM

La Molina, 20 de Noviembre del 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- La División de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-,2012-EF.

Registrese, comuniquese y archivese.

idad de

supuesto

Angel Fallsto Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL Jesús Abel Mejía Marcacuzco

RECTOR